# Contrato Nro. 63/2016

## SGC Nro. 1272-2016-0113

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Entre **Banco Central del Paraguay**, domiciliada en **las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **el DR. CARLOS GUSTAVO FERNANDEZ VALDOVINOS, en calidad de Presidente, y el LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK, en calidad de Gerente General**, con Cédula de Identidad N° **705.879, y 460.164** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, domiciliada en **Perú N° 1.055 casi Avenida Artigas de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **el SR. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP, en calidad de Apoderado**, con Cédula de Identidad N° **698.987** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURÍDICA

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de licencias y software para la CONTRATANTE, correspondiente al Lote N° 2; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, sus Adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
**(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y**
**(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Subprograma | Proyecto | Objeto Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | 1 | 0 | 0 | 570 | 30 | 1 | 99 | 52.540.005 |

Total: 52.540.005

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **307509**.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **Uoc Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución N° 14, Acta N° 86 de fecha 17 de noviembre del 2016**.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Item/Lote | Descripcion | Marca | Procedencia | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total | Contrato Abierto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Licencias RHEL | Red Hat Enterprise Linux | USA/ LATAM | Unidad | 7 | 7.505.715<br>Min:<br>Max: | 52.540.005 | No |

Total: 52.540.005

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CINCO**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA
Gerente General

# Contrato Nro. 63/2016

**SGC Nro. 1272-2016-0113**

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **60 dias**.

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **2do. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos**.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones (GTIC)**.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 26 **mes** diciembre **y año** 2016.

**José M. Flecha C.**
**Director**
**Data Systems S.A.E.C.A.**

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

# Contrato Nro. 63/2016

**SGC Nro. 1272-2016-0113**

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

ROLANDO ARRÉLLAGA
*Gerente General*

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

**José M. Flecha C.**
**Director**
**Data Systems S.A.E.C.A.**

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA, UNIDAD JURIDICA